



## TRANSCRIPCIÓN

### CONSEJO DE MINISTROS

**Comparecencia de la ministra de Educación, Formación Profesional y Deporte y portavoz del Gobierno, ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023**

Madrid, 23 de enero de 2024

**Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y portavoz del Gobierno Pilar Alegre.** - Bueno, ¿Qué tal? Muy buenas tardes, buenas tardes un martes más a todos ustedes. Muchísimas gracias por asistir a esta rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. Pueden ustedes ver que hoy me acompaña el ministro de Presidencia de Justicia y de Relaciones con las Cortes, el ministro Bolaños, que les dará cuenta del proyecto de Ley del Derecho a la Defensa que hemos hablado y debatido esta mañana en Consejo de Ministros, una ley que pretende ampliar esas garantías de los ciudadanos y también de los profesionales al derecho a la defensa y que desarrolla claramente el artículo 24 de nuestra Constitución.

Y me permitirán también que hoy le dé la bienvenida por primera vez al ministro Bustinduy que nos acompaña en esta rueda de prensa y que además les va a explicar un programa que se va a poner en marcha ya, en abril de este año 2024, con una duración de hasta enero del año 2025, un programa que fue además recordado, acordado, mejor dicho, con todas las comunidades autónomas el pasado ya 2021 y que cuenta con un presupuesto de algo más de 100 millones de euros, que busca un objetivo prioritario que es seguir reduciendo la pobreza infantil en nuestro país.

Además, me van a permitir también que aproveche estos minutos de intervención para trasladarle dos hitos importantes en la agenda del presidente del Gobierno para esta misma semana, por un lado, como ustedes conocen, esta semana vamos a disfrutar de nuevo de ese escaparate al mundo que es la Feria Internacional de Turismo de Fitur pero también, además, confirmarles que esta misma semana, concretamente el jueves, tendremos la oportunidad que el presidente del Gobierno en primera persona y yo misma como ministra de Educación, de mantener una reunión con la comunidad educativa de nuestro país en el Consejo Escolar del Estado para abordar dos temas que son absolutamente fundamentales para los estudiantes y para los jóvenes de nuestro país, dos temas que son de absoluto interés ciudadano para todos los ciudadanos, para todos los españoles y para todas las españolas y que, desde luego, el Gobierno también en estos asuntos quiere, cómo no, plantear y proponer respuestas y soluciones.

Por un lado saben que vamos a abordar ese debate que abrimos ya también con todas las comunidades autónomas, ya el pasado mes de diciembre de 2023, que es regular el uso del teléfono móvil en las escuelas, saben que es una demanda y una preocupación de las familias, donde además el Gobierno, ya le trasladamos a las comunidades autónomas nuestro interés de poder desarrollarlo y celebrarlo con el consenso que, lógicamente además, en este caso imperaba imperar con todas las con todas las administraciones educativas.



Y el segundo proyecto, un proyecto fundamental que vamos a trabajar con la comunidad educativa de este jueves, son esos planes de refuerzo que ustedes conocen, que es un plan de refuerzo para mejorar la competencia de matemáticas y también de comprensión lectora de todos nuestros estudiantes a través de recursos, recursos para nuestros maestros, para nuestros docentes también, por supuesto, de seguir ayudando y colaborando a los estudiantes y por tanto a sus familias. ¿Cómo haremos este programa? ¿Cómo desplegaremos este programa? Lógicamente reduciendo el número de alumnos que son atendidos por el profesorado, es decir, con eso que se conoce, con esa fórmula que se conoce, de los desdobles, que además lo practicamos fundamentalmente durante la pandemia, es decir, garantizar una educación más personalizada para nuestros jóvenes, dándoles recursos a nuestros profesores y profesoras y, por supuesto, también a través de esas clases extraescolares de refuerzo y de apoyo para los estudiantes, también fuera de horario escolar, que como saben la mayoría de las familias o muchas de las familias de este país, tenemos que, en numerosas ocasiones, utilizarlas y por eso en este caso el Gobierno de España quiere trabajar con la comunidad educativa, con las comunidades autónomas, para posibilitar, como les digo, ese refuerzo y ese respaldo a los estudiantes, al profesorado, pero también como no, a las familias de nuestro país.

Y también quiero hablarles de esa otra gran cita que les adelantaba, que es esa Feria internacional de turismo, de Fitur, que llega además en un momento muy importante y crucial para nuestro sector y si me permiten, solo les querría recordar tres o cuatro cifras que me parecen claves con respecto al turismo en España en 2023, la primera que recibimos 84 millones de turistas internacionales, 84 millones, que el gasto turístico también durante el año 2023 alcanzó más de 108 000 millones de euros, una cifra histórica, es un récord histórico, y que además tuvimos el mayor número de afiliados al sector de turismo con más de 2 millones y medio de trabajadores y trabajadoras en este sector.

Además, en esta nueva edición de Fitur saben que el sector turístico, que fue uno de los sectores más golpeados durante la pandemia, ha hecho un importante impulso, ha dado unos pasos fundamentales en esa mejora de la calidad, de la eficiencia y también de la sostenibilidad, gracias fundamentalmente al impulso y al apoyo que han recibido por parte del Gobierno de España. Durante el año pasado, el sector turístico de nuestro país ha recibido más de 3400 millones de euros, 3400 millones de euros que, como les decía, es una inversión que la han utilizado y dirigida para mejorar la competitividad de nuestras empresas turísticas, para ayudarles en su modernización y por ende, para mejorar también las condiciones de los trabajadores del sector del turismo, que es tan importante para nuestro país, por lo tanto, en definitiva, volvemos a acoger una nueva edición de Fitur después de ese duro impacto que todos sufrimos, especialmente el sector del turismo durante la

pandemia sanitaria y saben que si hay un sector fundamental en nuestro país, como les digo, es este sector del turismo que acoge más de un 13% de nuestro producto interior bruto, con lo cual estos días, con absoluto orgullo, como les digo, vamos a acoger una nueva edición de esta importante cita para todos y especialmente para este sector tan importante para nuestro país. Y a partir de aquí les daré la palabra a los ministros, en primer lugar, al ministro Bustinduy y muchas gracias.

**Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy. -**

Hoy damos un paso decisivo para dignificar la protección social y que las familias con hijos e hijas a cargo, no tengan que ir a las colas del hambre. Hoy, desde el Consejo de Ministros impulsamos un cambio de modelo por el que se va a facilitar a las familias vulnerables unas tarjetas monedero o vales canjeables por productos de alimentación y otros productos de primera necesidad, como los productos de higiene, en lo que será un modelo menos estigmatizante para las familias que podrán comprar estos productos directamente en el supermercado, que va a aumentar las cuantías que estas familias recibirán directamente, unas cuantías que irán entre los 130 y los 220 € al mes, dependiendo del número de miembros de la unidad familiar y que permitirá a estas familias acceder directamente a productos frescos como la fruta y la verdura, que por la naturaleza del anterior sistema de reparto de bolsas, no era una opción posible.

Este programa de asistencia material básica se va a desarrollar en el contexto del arranque del Fondo Social Europeo Plus y lo vamos a ejecutar mediante una subvención a la Cruz Roja Española para poner en marcha este modelo y pilotarlo entre el mes de abril, cuando acaba el fondo anterior y el primero de enero de 2025, cuando serán las comunidades autónomas quienes asuman la gestión completa del nuevo modelo, estimamos que este modelo va a beneficiar a unas 70.000 familias, funcionará de la siguiente manera: serán los servicios sociales autonómicos quienes determinen qué familias pueden participar en el programa, estas familias acudirán a los centros de referencia de Cruz Roja, donde se les entregarán las tarjetas monedero que podrán utilizar a continuación para hacer sus compras en los supermercados colaboradores.

Este cambio de modelo, en definitiva, dignifica la asistencia material básica en nuestro país, va a mejorar su funcionamiento, se dirige específicamente a paliar la pobreza infantil en España, va a mejorar la nutrición de los niños y niñas más vulnerables y también va a incidir en una mayor calidad de vida para sus familias, quiero recordarles que las comunidades autónomas asumieron y acordaron en este cambio de modelo por unanimidad en el Consejo Territorial de diciembre de 2021, y que lo que hoy estamos haciendo es darle tiempo y recursos a las comunidades autónomas para que se organicen para asumir la gestión completa del modelo el año que viene, de hecho, este programa va a ser financiado con el tramo estatal del



Fondo Social Europeo Plus, lo que va a liberar los recursos autonómicos, como saben, hay un tramo autonómico dentro de ese fondo para que las comunidades autónomas puedan atender otras necesidades y otros colectivos de manera adicional, en definitiva, se trata de un paso decisivo hacia un modelo más justo, más digno y más eficiente en el marco general de la acción de este Ministerio de modernizar y mejorar la política social en nuestro país.

**Portavoz.** - Muchas gracias, ministro. Ministro Bolaños.

**Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.** - Pues muchas gracias, ministra portavoz. Buenos días a todos y a todas. Y efectivamente, como decía la ministra portavoz, comparezco para explicarles la Ley Orgánica del Derecho a la Defensa, es una ley que recordarán algunos de ustedes que ya se aprobó en Consejos de Ministros anteriores de la anterior legislatura y que de hecho estaba en tramitación parlamentaria que decayó con la convocatoria de las elecciones generales, por tanto, hemos considerado necesario reactivar de nuevo la tramitación parlamentaria de esta ley, porque es una ley garantista que desarrolla un derecho fundamental y que está centrado en los ciudadanos, en la línea que, desde Justicia, estamos estableciendo para hacer una justicia más cercana, más ágil, más moderna y más garantista.

Saben ustedes, que el derecho a la defensa es uno de los principios fundamentales de todo Estado de Derecho, nuestra Constitución lo ampara en el artículo 24 y es cierto que existía gran jurisprudencia de desarrollo, de alcance, de hasta dónde llegaba el principio del derecho a la defensa. Bien, creo que era necesario, así lo hemos considerado siempre, que era necesario regular ese derecho a la defensa, hacerlo mediante ley orgánica, desarrollar un derecho fundamental y ampliarlo respecto a esos límites, a ese alcance que ya habían establecido los tribunales en sus sentencias.

Creemos que tiene que ser una ley de consenso, una ley cuya tramitación parlamentaria debería contar con un apoyo muy amplio, muy masivo, porque lo que estamos haciendo, al fin y al cabo, es garantizar derechos de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Esta norma se ha redactado con el apoyo, con el diálogo de diferentes operadores jurídicos, pero en particular de la abogacía, de los abogados y de las abogadas de nuestro país, que en esta ley también ven reconocidos muchos de los derechos que ellos, como asistentes letrados que son de los ciudadanos y las ciudadanas, pueden llevar a cabo.

Por tanto, los objetivos de la ley son dos, el primero es reconocer las garantías que corresponden a los ciudadanos como titulares del derecho a la defensa y el segundo

objetivo es garantizar también su salvaguarda, es decir, que los profesionales que ejercen este derecho a la defensa, particularmente los letrados y letradas, también tengan un elenco que sea sencillo, que sea claro, que sea fácil de explicar como hace la ley, con derechos, pero también deberes con las obligaciones deontológicas que tiene también la abogacía.

El derecho a la defensa se regula básicamente en el capítulo primero de la ley, se establecen unos principios que, como les digo, ya han sido desarrollados por la jurisprudencia: el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, a tener audiencia en todos los procedimientos judiciales que afecten a la invariabilidad de las resoluciones judiciales o utilizar medios de prueba, entre otros, también al derecho a la indemnidad tan importante en algunas facetas, en algunos órdenes, como el social, de que no puede haber represalias por haber iniciado acciones judiciales.

Pero además incluimos novedades, ampliamos el derecho de la tutela judicial efectiva y en particular, me quiero detener de manera muy breve en dos, el primero es que extendemos el derecho a la defensa, a las vías extrajudiciales de resolución de conflictos y esto es una línea estratégica del trabajo del Ministerio de Justicia para poder desatascar tantos asuntos y tantas dilaciones que se producen lamentablemente en el servicio público de Justicia, vamos a hacer una apuesta clara por los medios adecuados de solución de controversias y esa apuesta se inicia ya con esta Ley Orgánica del Derecho a la Defensa y continuará con otros desarrollos legislativos que vamos a impulsar desde el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Y la segunda novedad que establece esta ley, que obviamente tiene menos desarrollo jurisprudencial, es cómo adaptar el derecho a la defensa, a la existencia de medios electrónicos y a la existencia de la vía telemática, que también ha de ser, es ya, la norma en el funcionamiento de nuestro servicio público de justicia y es la norma como consecuencia de la aprobación del real decreto Ley Ómnibus, el 6/2023, donde el paso enorme de gigante que dimos para la digitalización, la modernidad, la agilidad del servicio público de justicia, fue un paso indiscutible en todos los órdenes. Por tanto, se regula el derecho a la defensa y se amplía el derecho a la defensa.

También quiero hacer referencia a otras novedades que establece la ley, la primera es que reconocemos el derecho de los ciudadanos a que se puedan comunicar con la administración de justicia en un lenguaje claro, sencillo, comprensible y accesible y esto, pues como comprenderán ustedes, necesitará, por supuesto, tiempo para su implementación, será necesaria formación también para los jueces y magistrados de nuestro país, porque creo que es un derecho de los ciudadanos que se pueda entender con más facilidad las resoluciones judiciales y eso es una novedad también de ampliación de derecho que hacemos en esta Ley Orgánica.



El segundo derecho que también ampliamos es la asistencia jurídica gratuita que hasta la fecha se viene concediendo a las personas con dificultades económicas; a partir de la aprobación de esta ley también se hará a todas las personas vulnerables, es decir, se amplía el derecho a la asistencia jurídica gratuita al colectivo de las personas en situaciones de especial vulnerabilidad.

Y también una novedad, un derecho que también se amplía en línea, precisamente esta semana que modificaremos definitivamente el artículo 49 de la Constitución en el Senado, también obligamos a todas las sedes judiciales, a la Administración de Justicia, a que sean sedes completa y universalmente accesibles para las personas con discapacidad y esto también es un paso importantísimo para facilitar a las personas con discapacidad su acceso a la justicia, también va en línea de otro de los principios estratégicos que tiene el Ministerio que tengo el honor de dirigir, que es lo que llamamos la justicia de los cuidados, es decir, una justicia donde seamos capaces de dar un servicio especialmente cercano a personas con dificultades, personas vulnerables, personas con discapacidad, menores, mujeres víctimas de violencia de género, esa justicia que sea cercana y que por supuesto facilite los derechos y no sea en ningún caso una complicación.

Hay otra parte, el capítulo segundo y el tercero de la ley, que habla del papel de la abogacía y el papel de la abogacía es esencial y quiero ponerlo en valor, muy en valor, cual es el papel que tienen los abogados y abogadas de nuestro país para garantizar el derecho a la defensa. Se establece un elenco de derechos de los letrados, pero también de sus deberes deontológicos y de sus deberes de trato, de relación con el cliente, con las personas que quieran acceder a la justicia, por tanto, creo que estamos ante una ley orgánica que amplía derechos, una ley orgánica que desarrolla un derecho fundamental como es el derecho a la defensa, es una ley garantista, es una ley centrada en los ciudadanos y es una ley que desde luego apuesta por la agilidad, la digitalización y la innovación del servicio público de la justicia, por tanto, creo que con este paso, con esta aprobación en vuelta única, lo llevaremos a tramitación parlamentaria inmediatamente, creo que vamos a dar un paso importante en la garantía de ese derecho a la defensa que tenemos todos como ciudadanos que somos de un Estado de Derecho, como es España. Por mi parte nada más.

**Portavoz.** - Muchísimas gracias a los dos ministros y, por favor, ahora trataremos de dar respuesta a todas sus preguntas.

**M<sup>a</sup> Esther Redondo Escudero (La Sexta).** - Gracias, buenas tardes. Quería preguntar en primer lugar al ministro Bolaños sobre las enmiendas que se han pactado en la Ley de Amnistía, porque desde el PSOE se habla de que son mejoras técnicas, pero lo cierto es que se ha condicionado la exclusión de los delitos de terrorismo, solo se excluyen los que supongan una violación grave

**de los derechos humanos. Querría saber si estas modificaciones responden al intento de blindar las causas que pueda haber contra los CDR o Tsunami Democràtic y también saber si el Gobierno sigue manteniendo que sigue intacta esa línea roja que ustedes habían puesto con los delitos de terrorismo. Y luego la ministra portavoz quería saber si el Gobierno va a asumir algún tipo de responsabilidad política tras la sentencia del Supremo con el tema de los menores devueltos en el año 2021 a Marruecos, y también una valoración sobre el hecho de que el líder del Partido Popular asegure que en España no hay Constitución. Gracias.**

**Portavoz.** - Muchas gracias a usted.

**Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.** - Muy bien, pues gracias, ministra portavoz. Pues mire, hoy se está discutiendo en este momento en la Comisión de Justicia los grupos parlamentarios pero lo que es cierto es que hemos pactado con los grupos parlamentarios que apoyan la tramitación de la Ley de Amnistía, dos enmiendas técnicas que mejoran una ley que ya era sólida de por sí técnicamente, completamente conforme a la Constitución y al derecho de la Unión Europea y lo que hacemos es que se mantiene el terrorismo como un delito exceptuado de la aplicación de la Ley de Amnistía siempre que suponga una violación grave de derechos humanos, tal y como dice la Directiva europea y tal y como dice el Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, es decir dijimos que el terrorismo se quedaba fuera de la Ley de Amnistía y fuera se queda cuando supone violaciones graves de derechos humanos.

**Portavoz.** - Muchas gracias. Bueno, con respecto a sus dos preguntas, en primer lugar, respecto a la sentencia del Supremo, lo que le tengo que trasladar en relación con este asunto, es que las autoridades competentes siempre, siempre actuaron de buena fe, conforme lógicamente a la legalidad vigente y protegiendo siempre, en todo momento, el interés de los menores. Evidentemente, y como no puede ser de otra manera, este Gobierno acata y respeta la sentencia del tribunal, pero le vuelvo de nuevo a trasladar: las autoridades competentes, por supuesto el Gobierno, pero también la Ciudad Autónoma de Ceuta, siempre actuaron de buena fe, conforme a la legalidad vigente y protegiendo siempre y en todo momento el interés de los menores, evidentemente, y como no puede ser de otra forma, respetamos y acatamos la sentencia del Tribunal.

Con respecto a la segunda pregunta que usted me trasladaba es curioso porque esta misma semana vamos a aprobar definitivamente la reforma de ese artículo 49 de la Constitución, bueno, se lo recuerdo al señor Feijóo, porque parece que vamos a reformar un artículo que, según él, de una Constitución que no existe, pero más allá de eso, le diría el señor Feijóo, es que se le llena la boca en la defensa de las instituciones y luego no deja de atacarlas y las ataca cuando constantemente dice





que el Tribunal Constitucional no es imparcial; ataca al Congreso de los Diputados cuando dice que es un foro de chantaje gobernado por las minorías; ataca al fiscal general del Estado cuando dice que es un miembro más del gobierno; y ataca a los partidos políticos cuando los quiere ilegalizar, en definitiva, el señor Feijóo ataca a todo aquello que no puede controlar y que no gobierna.

**Juan de Dios Colmenero Ávila (Onda Cero).** - Sí, buenas tardes, muchas gracias, para el ministro de Justicia y de Presidencia por aclarar o matizar el asunto sobre la Ley de Amnistía ¿Los delitos de terrorismo con sentencia firme o algunos como el que se está instruyendo en la Audiencia Nacional con los CDR quedan incluidos sí o no en la Ley de Amnistía? Y luego, ¿puede asegurar también el Gobierno que no alcanzará a otros delitos, como dice el propio artículo uno de la Ley de Amnistía, a otros cualesquiera delitos cometidos por otras personas, como pueden ser la familia Pujol o el abogado de Puigdemont? Muchas gracias.

**Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.** - Muy bien. Pues gracias por su pregunta. Mire, es importante también señalar que en las enmiendas que hoy se han pactado y que se están, en este momento, discutiendo en la Comisión de Justicia y que con alta probabilidad saldrán aprobadas lo que se hace es reforzar la función jurisdiccional de los jueces y magistrados, es decir, la Ley de Amnistía la aplican los jueces y magistrados de nuestro país y son ellos los que han de interpretar las normas y, por tanto, también la Ley de Amnistía, esto es algo que estaba claro en la proposición de ley que presentó el grupo socialista, que quedó más claro las enmiendas técnicas que aprobamos la semana pasada y que queda definitivamente claro en las enmiendas que hoy se han pactado, que son los jueces y magistrados quienes han de interpretar la Ley de Amnistía para aplicarla.

En segundo lugar me hace usted referencia al artículo del terrorismo que lo importante, lo sustancial, es que el terrorismo queda excluido de la aplicación de la Ley de Amnistía, porque está en el artículo dos, que son las excepciones a la aplicación de la Ley de Amnistía cuando suponga violaciones graves y hace usted referencia a un texto que es el que hoy se va a enmendar, ya no tendrá que ver con las sentencias firmes, ahora, los parámetros que se utilizan para valorar los jueces y tribunales en nuestro país para valorar la exclusión del terrorismo no es si existe o no sentencia firme, si no es, si se adecúa a la directiva europea, si se adecúa al Convenio Europeo de Derechos Humanos y de Libertades Fundamentales y si es una violación grave de ese convenio y de esa directiva así es como quedará ese artículo. Por tanto la el terrorismo los delitos graves como dijimos como hemos defendido siempre quedan dentro de las excepciones de la Ley de Amnistía cuando supongan violaciones graves de derechos humanos y a partir de ahí, como es obvio,

como no puede ser de otra manera, pues son los jueces y magistrados de nuestro país quienes aplicarán la Ley de Amnistía y quienes valorarán cualquier caso como los que ustedes preguntan. Sí le digo que la ley lo que hace es una amnistía a todos los comportamientos relacionados con el proceso independentista, no hay nada fuera del proceso independentista que quede amnistiado, se amnistía delitos, presuntamente delitos, comportamientos que pudieron ser delictivos siempre que estén relacionados con el proceso independentista, nada que esté alejado del proceso independentista por supuesto.

**Jordi Armenteras Amblas (RAC 1).** - Hola, qué tal, buenos días y gracias. Un par de preguntas para el ministro Bustinduy sobre el plan de la pobreza y la memoria económica ¿De cuánto dinero estamos hablando en el montante total y a cuántas personas beneficiará? Hablan de 70.000 familias y hogares, pero ¿Tienen contabilizado cuántas personas son? Y para el ministro de Justicia, dando vueltas a todo lo de las enmiendas sobre la negociación de la Ley de Amnistía ¿Usted entiende como ministro que hubo terrorismo en Cataluña en alguno de los actos que se produjo de protestas, de declaración falsa de una independencia? ¿Ahí hubo terrorismo? aunque hay una acusación en este momento. Y le quería preguntar también por las nuevas revelaciones que han aparecido esta semana, las recogí en La Vanguardia sobre la Operación Cataluña, ahora, la implicación de un policía francés, que es quien inventaba algunas de las de las pruebas falsas para atacar a adversarios del Partido Popular, la vía judicial es muy lenta, la vía parlamentaria parece que también, la Comisión no arranca... como Gobierno ¿pretenden hacer algún tipo de medida para que al final se pueda saber todo? Gracias.

**Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy.** - Gracias por su pregunta. Respecto a la cuantía la subvención que hemos aprobado hoy para la Cruz Roja Española, que debe cubrir los gastos de gestión del programa entre el mes de abril y el mes de enero de 2025 es de 100 millones de euros, esa subvención incluye una partida de 95 millones y medio para la compra de alimentos y productos de primera necesidad y unos 4,7 para los gastos de gestión de las tarjetas y otros gastos logísticos como tales.

Respecto a la estimación de beneficiarios, es de momento nada más que una estimación, las 70.000 familias y ya decía que será a través de los servicios sociales de las comunidades autónomas cuando se pueda canalizar las demandas de participación y, por tanto, tener una orientación más fiable sobre el número final de destinatarios. Nos movemos con esa estimación de 70 000 familias que, en su composición variada estará, por encima de las 100 000 personas.

**Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.** - Me pregunta por un procedimiento judicial concreto, específico y le respondo, seguro



que no le sorprenderá, que ese procedimiento judicial se está sustanciado en este momento y hay distintas opiniones jurídicas porque el juez de instrucción está tomando determinadas resoluciones judiciales y el Ministerio Fiscal considera que no existe terrorismo en esos comportamientos y lo ha recurrido, por tanto, estamos pendientes de que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional resuelva y, por supuesto, el Gobierno estará a lo que resuelva la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Respecto a la segunda cuestión que plantea, y son las revelaciones que seguimos conociendo de la Operación Cataluña, mire, más allá de lo que estamos viendo, de lo que seguimos conociendo, de lo que ya sabíamos y de lo que ahora sabemos, le quiero decir que los ciudadanos pueden estar tranquilos, que todos los comportamientos delictivos que se pudieron cometer son de gobiernos anteriores, que este Gobierno es digno, es decente y cumple la ley y todo lo que pasó, todo lo que pasó es del pasado y de gobiernos que en aquel caso presidía el Partido Popular.

**M<sup>a</sup> Soledad Hernández Martínez (El Confidencial).** – Sí, yo quería preguntarle a la ministra portavoz, insistir en el tema de la resolución del Supremo sobre la devolución de los menores, porque usted nos ha dicho que se hizo conforme a la legalidad vigente y el Supremo dice exactamente lo contrario, dice que fue ilegal, que no se respetó la Ley de Extranjería y que esas devoluciones de menores se hicieron sin seguir el procedimiento administrativo que se tiene que seguir, entonces no he acabado de entender yo su valoración porque está diciendo justo lo contrario de lo que ha dicho la sentencia. Al margen de respetarla, le pediría un nuevo comentario y quería saber también qué opina el ministro de Derechos Sociales exactamente sobre este tema. Y luego sobre el refuerzo que se va a hacer en matemáticas y en comprensión lectora, preguntarle si esto se deriva de los resultados del informe PISA y ¿qué ha pasado en los últimos años o en las últimas décadas en este país para que se haya producido esta bajada en los resultados de PISA y en estas dos asignaturas? Gracias.

**Portavoz.** - Muy bien, muchísimas gracias, respecto a su última pregunta, fíjese lo que ha pasado en educación en estos últimos años con los gobiernos del Partido Socialista es que claramente ha habido una inversión histórica en materia de educación, esta es la realidad, veníamos de unas épocas de recortes en materia educativa por parte del Partido Popular y hemos pasado a una legislatura donde en educación se ha producido la mayor inversión histórica, le voy a dar simplemente dos datos que me parecen muy importantes, solo en materia de becas el presupuesto actual destinado a becas en nuestro país son 2 520 millones de euros, 1 000 millones de euros más, un 70% más, de lo que invertía la anterior

Administración del Partido Popular, o son 6500 millones de euros los que hemos invertido durante esta legislatura pasada también, en Formación Profesional, con lo cual el cambio de paradigma ha sido absoluto, de apoyo y de inversión a la educación de nuestro país, pero evidentemente, cuando conocemos los resultados que se producen tras unos análisis como pueden ser los análisis de la OCDE, por cierto, me parece también importante recordar que los resultados que conocimos de esos informes de PISA provienen todavía de la LOMCE, de la Ley del Partido Popular, los alumnos que realizan esas pruebas son alumnos todavía con el sistema educativo del anterior Gobierno del Partido Popular y, no obstante, creo que también es importante darles un par de datos y trasladar un par de datos, porque además lo hemos dicho en reiteradas ocasiones desde el Gobierno, claro que no estamos satisfechos con esos resultados, pero tampoco vamos a dar pábulo a ciertas lecturas absolutamente negativas y peyorativas sobre la calidad del sistema educativo de nuestro país, porque fíjese, solo en matemáticas, España ha mejorado en este último informe de PISA cinco posiciones estábamos en la posición 28, hoy estamos en la posición 23 y hemos superado a países tan importantes como Italia, Portugal y Noruega y en este último informe estamos al mismo nivel que Alemania y Francia y en la competencia, por ejemplo, científica, también hemos mejorado una posición superando a países como Portugal y Noruega y estando al mismo nivel que Francia.

Ahora, lógicamente, un gobierno lo que tiene que hacer es dar respuestas, gobernar y actuar y entendemos que hay que seguir reforzando a nuestros estudiantes, hay que seguir acompañando a las familias y a los docentes también en su esfuerzo y por eso planteamos la necesidad también de este programa, vinculado fundamentalmente a dos competencias básicas como es la competencia de matemáticas y como es la competencia de comprensión lectora, que por cierto nos parecen claves, claves para el desarrollo de nuestros jóvenes en un momento como el actual, donde vivimos en una sociedad absolutamente digitalizada. Sinceramente creo que esos planes de refuerzo, esos planes de apoyo, esos planes de mejora, son muy bienvenidos por toda la sociedad, especialmente por las familias, porque creo que todos estaremos de acuerdo que es importante que las administraciones y en este caso el Gobierno acompañe a las familias, acompañe a los estudiantes y acompañe también a los docentes de nuestro país y por eso la necesidad también de juntarnos, de reunirnos con la comunidad educativa para poder desplegar este programa que como saben anunció el presidente del Gobierno el pasado fin de semana.

Y sobre la cuestión de la sentencia que usted me preguntaba, lo primero y más importante además lo trasladaba anteriormente, se lo vuelvo a decir, este Gobierno acata y respeta la sentencia del Tribunal Supremo, por supuesto, sin ningún género de dudas, pero le diré, con el mismo respeto que las autoridades concernidas, las autoridades competentes, en este caso la Delegación del Gobierno, pero también la



Ciudad Autónoma de Ceuta, no me cabe ninguna duda, actuaron de buena fe, de buena fe, conforme a la legalidad, conforme a la ley y por supuesto, protegiendo siempre, siempre, en todo momento, el interés y el derecho de los menores.

Bueno, como sabrán, lógicamente creo que con la respuesta que les acabo de trasladar es la opinión del Gobierno de España.

**Almudena Guerrero Sola (TVE).** - Yo quería también hacer extensible esa pregunta al ministro de Derechos Sociales porque además Podemos acaba de decir que el que debe dar explicaciones sobre este asunto es el presidente del Gobierno, porque él es el responsable de la política migratoria, no sé si nos puede hacer una valoración. Y, siguiendo con la con la enmienda a la Ley de Amnistía, ministro, el concepto de sentencia firme, que hasta ayer era una línea roja para el Gobierno, no aparece en el texto, quería saber si ustedes consideran que Junts les ha ganado esta batalla y volviendo a la crisis migratoria, portavoz, entiendo que pese a lo dicho por el Supremo, ustedes respaldan, el Gobierno, apoya la gestión que hizo entonces el Ministerio de Interior. Gracias.

**Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.** - Muy bien, pues lo que ha sido una línea roja, y así lo hemos dicho siempre, es que el terrorismo está exceptuado de la Ley de Amnistía, de la aplicación de la Ley de Amnistía y fuera ha quedado, el terrorismo está exceptuado de la aplicación de la Ley de Amnistía cuando sea una violación grave de derechos humanos, esa era nuestra línea roja, esa es la línea roja y así se ha hoy decidido y se ha pactado en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y la referencia que hace usted al texto anterior, lo que hemos hecho con el artículo es, sin ninguna duda, mejorarlo garantizar su seguridad jurídica, adaptarlo a los mejores estándares europeos que es la Directiva europea y también el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de Libertades Fundamentales y, por tanto, yo creo que no solo hemos mantenido el terrorismo exceptuado de la aplicación de la Ley de Amnistía sino que hemos mejorado técnicamente y hemos reforzado la seguridad jurídica de ese artículo .

**Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy.** - Respondiendo a la doble pregunta, creo que esta misma tarde hay una comparecencia en el Congreso de los Diputados donde los grupos políticos podrán expresar su posición, desde esta tribuna permítanme decirles que creo que el Gobierno ha expresado de forma muy clara su acatamiento y su máximo respeto por esta sentencia, cosa que yo celebro, considero que en todos los ámbitos especialmente en este tan sensible, cualquier intervención, cualquier intervención de cualquier poder del Estado debe atenerse estrictamente a la legalidad, al interés del menor, como decía la ministra portavoz, y a un enfoque de derechos humanos y creo que el respeto estricto a esos principios es la única salvaguarda, es la única

23/01/2024

protección que tenemos frente a la marea xenófoba y autoritaria que se ha apropiado de otros países europeos.

**Portavoz.** - Creo que está todo dicho en esta cuestión. Gracias. Buenas tardes.

*(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)*